

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 008
ART. 175 C.P.A.C.A.
EXCEPCIONES

Ítem	Proceso	Medio de Control	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	2019-00210	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Evelio Hinojosa Rebolledo	Hospital San Vicente de Arauca ESE	Traslado excepciones (Item 11 expediente digital)

Conforme al artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio Web del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca por el término de un (1) día, hoy **06 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m., y se DESFIJA a las 6:00 p.m., del mismo día, y, en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., (modificado por el art. 38 de la Ley 2080 de 2021), corre el traslado por el término de **tres (3) días**; conforme las previsiones del art. 201A del C.P.A.C.A. (Adicionado por el art. 51 de la Ley 2080/2021)

JULIO MELO VERA
Secretario